



FECHA 12 DIC 2023

Hora: 8:32  
Folios: 02

POR CUANTO:

Recibido:

Puerto Maldonado, 11 de diciembre del 2023.

En Sesión Ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, realizada el día miércoles 06 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido oral del regidor Marco Marino Mercado Apaza, quien solicita al ejecutivo municipal el reconocimiento a los funcionarios y trabajadores de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, así como también de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques Jardines, por el destacado en la lucha contra el dengue en la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, mediante pedido oral el regidor Marco Marino Mercado Apaza, solicita al ejecutivo municipal el reconocimiento a los funcionarios y trabajadores de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, así como también de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques Jardines, por el destacado en la lucha contra el dengue en la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 22-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruhiler Aguirre Mishaja, Marco Marino Mercado Apaza, Yessica Rosa Villanueva Alanya. **EN CONTRA**: Nieves Checca Cuchuyrumi, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **ABSTENCIÓN**: Ruth Gilma Sayhua Mamani, John Mc Donald Medina Vargas y Isabeau Antuane Romero Horna.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN POR MAYORIA** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1° - RECONOCER**, a los funcionarios y trabajadores de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, así como también de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornato, Parques Jardines, por el destacado en la lucha contra el dengue en la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata.



**ACUERDO DE CONCEJO N° 266 -2023-CMPT-S0.**

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Consejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARÍA GENERAL